

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
PRIMERA PARTE: EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELÉCTRICO.	7
CAPÍTULO PRIMERO: EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR: GENERALIDADES.	8
1. Potestad Sancionadora de la Administración.	8
2. Constitucionalidad de la potestad sancionadora de la Administración.	9
2.1. Tesis de la Inconstitucionalidad.	9
2.2. Tesis de la Constitucionalidad.	11
3. Potestad sancionadora de la Administración ¿Actividad jurisdiccional o administrativa?	14
4. Relación entre el Derecho Penal y el Derecho Administrativo Sancionador.	16
CAPÍTULO SEGUNDO: EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELÉCTRICO.	21
1. La electricidad ante el Derecho.	21
1.1. Importancia de la electricidad en el mundo moderno.	21
1.2. Regulación de la electricidad en el Derecho y sus complejidades.	26
1.3. La regulación de la electricidad en Chile.	30
1.4. Las empresas generadoras, transmisoras y distribuidoras.	39
1.4.1. El sector generación.	41
1.4.2. El sector transmisión.	42
1.4.3. El sector distribución.	45
2. La electricidad como servicio público.	47
2.1. Nociones generales del servicio público (funcional).	47
2.2. La electricidad como servicio público regular y continuo.	50
2.3. La concesión de servicios públicos.	56
2.4. La concesión eléctrica.	60
3. Relación de sujeción especial en el servicio eléctrico.	62
4. La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC): Órgano sancionador en el régimen eléctrico chileno.	73
4.1. La SEC. Contexto histórico.	73
4.2. Aspectos jurídicos.	78
4.3. Estructura orgánica de la SEC.	79
4.4. Funciones de la SEC.	80

4.5. La potestad Sancionadora de la SEC y sus límites constitucionales.....	92
4.5.1. Fuente legal directa.....	93
4.5.2. Fuente legal “indirecta”.....	93
4.5.3. La fiscalización de normas legales, reglamentarias y técnicas.....	97

SEGUNDA PARTE: EL “BLACK-OUT”, A LA LUZ DEL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELÉCTRICO100

CAPÍTULO TERCERO: EL TIPO INFRAACCIONAL DEL ARTÍCULO 137 DEL DFL N° 4 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE 2006, LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS (LGSE).101

1. El tipo infraccional del artículo 137 del DFL N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción de 2006, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE).	101
1.1. Sujetos afectos al tipo: Centros de Despacho Económico y de Carga (CDEC).	101
1.1.1. Regulación normativa.	101
1.1.2. Concepto de CDEC.	104
1.1.3. Naturaleza jurídica.	106
1.1.4. Finalidades.....	121
1.1.5. Integrantes.	124
1.1.6. Organización.....	127
1.1.7. La Dirección de Operación (DO) del CDEC.	130
1.2. La coordinación. El deber de coordinarse con finalidad de dar seguridad al sistema eléctrico (artículo 137 del DFL N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción de 2006, Ley General de Servicios Eléctricos –LGSE–).	130
1.3. La finalidad del sistema eléctrico: seguridad (el concepto de seguridad en el sistema eléctrico).	143

CAPÍTULO CUARTO:ASPECTOS CRÍTICOS – CONSTITUCIONALES EN LA APLICACIÓN DEL TIPO INFRAACCIONAL DEL ARTÍCULO 137 DEL DFL N° 4 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE 2006, LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS.156

1. Sanciones frente a un <i>black-out</i>	156
2. Principio de legalidad (y tipicidad).	165
2.1. Precisiones conceptuales.....	165
2.2. El principio de legalidad y tipicidad en el DAS.	167
2.3. El principio de legalidad en el DAS Eléctrico.....	176
2.4. El principio de legalidad en el DAS Eléctrico y su relación con el artículo 15 de la Ley N° 18.410.	188

3.	Principio de culpabilidad (y personalidad).....	193
3.1.	Precisiones conceptuales.....	193
3.2.	El principio de Culpabilidad en el DAS.	195
3.3.	El principio de Culpabilidad en el DAS Eléctrico.	207
4.	Principio de proporcionalidad.....	215
4.1.	Precisiones conceptuales.....	215
4.2.	El principio de Proporcionalidad en el DAS.	217
4.3.	El principio de Proporcionalidad en el DAS Eléctrico.	223
5.	<i>Non bis in ídem</i>	227
5.1.	Precisiones Conceptuales.....	228
5.2.	<i>Non bis in ídem</i> en el DAS.	232
5.3.	<i>Non bis in ídem</i> en el DAS Eléctrico.	234
	CONCLUSIONES.....	238
	BIBLIOGRAFÍA.....	251